



ACTA DE LIQUIDACIÓN

Acta de Liquidación del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 110.10.01.0021 DE 2021-02-05 cuyo Objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL EN LO RELACIONADO CON PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y DE TRANSPORTE, ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADO, QUE SEAN EJECUTADOS EN EL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, CASANARE.

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 110.10.01.0021 de Fecha 2021-02-05

CONTRATO No.: 110.10.01.0021 DE 2021-02-05

CONTRATANTE: ALCALDÍA HATO COROZAL

CONTRATISTA: TITTO ALEJANDRO MARTINEZ NIÑO

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL EN LO RELACIONADO CON PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y DE TRANSPORTE, ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADO, QUE SEAN EJECUTADOS EN EL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, CASANARE.

VALOR: \$16.000.000,00 M.L.C.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Cinco (5) MESES

PLAZO DE EJECUCIÓN CON ADICIONES:

FECHA ACTA DE INICIO: 2021-02-05

FECHA TERMINACIÓN: 2021-07-05

En el municipio de Hato Corozal, a los Quince(15) días del mes de Julio de 2021, se reunieron: por el Municipio EDISSON FERNEY AYA PANQUEVA, en su calidad de SECRETARIO(A) DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA SECTORIAL y por la otra parte TITTO ALEJANDRO MARTINEZ NIÑO, identificado(a) con cédula de ciudadanía 1118539259 de YOPAL, en su condición de Contratista, con el objeto de levantar el acta de terminación y liquidación de común acuerdo del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 110.10.01.0021 DE 2021-02-05, previa las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que el plazo es por Cinco (5) MESES contados a partir del acta de inicio; esto es 2021-02-05 y hasta el 2021-07-04.

SEGUNDA: Que no obstante el vencimiento del plazo contractual, la liquidación se fundamenta en la ejecución del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES y el cumplimiento del objeto contractual, las partes de común acuerdo con fecha 15 de Julio de 2021 dan por terminado el contrato, en razón a al cumplimiento del objeto contractual y cada una de las actividades que lo componen en un cien por ciento.

TERCERA: Que durante la ejecución del contrato el Contratista cumplió con los respectivos aportes a salud y pensión de conformidad con la normatividad vigente.

CUARTA: Que el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 establece la liquidación bilateral por mutuo acuerdo entre las partes.

QUINTA: Por lo expuesto anteriormente y teniendo en cuenta que la cláusula de valor y forma de pago, estipula: La Alcaldía Municipal pagará al contratista el valor del presente contrato de la siguiente manera: cuatro (04) actas parciales e iguales por valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/Cte. (3.200.000), Las cuales se imputarán presupuestalmente de la siguiente manera: del rubro 2221205 un valor mensual de MILLÓN SEISCIENTOS MIL PESOS M/Cte. (1.600.000,oo), rubro 222513 –un valor mensual de MILLÓN SEISCIENTOS MIL PESOS M/Cte. (1.600.000,oo), contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, esto es expedición del Registro Presupuestal y aprobación de la garantía única (cuando aplique), previa entrega del informe de actividades correspondiente, y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y de encontrarse al día en los pagos al Sistema General de Seguridad Social (salud y pensión), Sistema General de Riesgos Laborales, y un (1) último pago por valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL



ACTA DE LIQUIDACIÓN

Acta de Liquidación del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 0021 de 2021-02-05 cuyo Objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL EN LO RELACIONADO CON PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y DE TRANSPORTE, ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADO, QUE SEAN EJECUTADOS EN EL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, CASANARE.

PESOS M/Cte. (3.200.000), el cual se imputará presupuestalmente de la siguiente manera: del rubro 2221205 un valor mensual de MILLÓN SEISCIENTOS MIL PESOS M/Cte. (1.600.000,oo), rubro 222513 –un valor mensual de MILLÓN SEISCIENTOS MIL PESOS M/Cte. (1.600.000,oo), una vez suscrita la respectiva acta de liquidación, previa entrega del informe de actividades correspondiente, y recibo a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato y de encontrarse al día en los pagos del Sistema General de Seguridad Social (Salud y Pensión), Sistema General de Riesgos Laborales., por tal razón las partes acuerdan liquidar de la siguiente manera:

	Valor	Anticipo	
CONTRATO INICIAL	\$16.000.000,00	\$0,00	
ADICIONAL	\$0,00	\$0,00	
TOTAL CONTRATO	\$16.000.000,00	\$0,00	
	Valor Acta	Amortiza	Valor Pagado
VALOR INFORME No. 1	\$3.200.000,00	\$0,00	\$3.200.000,00
VALOR INFORME No. 2	\$3.200.000,00	\$0,00	\$3.200.000,00
VALOR INFORME No. 3	\$3.200.000,00	\$0,00	\$3.200.000,00
VALOR INFORME No. 4	\$3.200.000,00	\$0,00	\$3.200.000,00
PRESENTE INFORME	\$0,00	\$0,00	\$3.200.000,00
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	\$0,00		
TOTAL	\$16.000.000,00	\$0,00	\$16.000.000,00

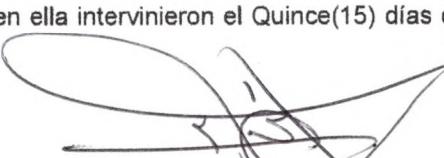
VALOR DE LA PRESENTE ACTA A FAVOR DEL CONTRATISTA: \$3.200.000,00 M.L.C.

Que por las consideraciones que anteceden, las partes de común acuerdo y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 se da por liquidado el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 0021 del 2021-02-05.

OBSERVACIONES: .

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron el Quince(15) días del mes de Julio del 2021.


EDISSON FERNEY AYA PANQUEVA
**SECRETARIO(A) DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA
SECTORIAL**


TITTO ALEJANDRO MARTINEZ NIÑO
Contratista

V.B.:
Nombre: EDISSON FERNEY AYA PANQUEVA
